



## Resolución Directoral

Lima, 25 AGO. 2023

### VISTO:

El Expediente N° 2023-0143783 que contiene la Resolución Directoral N° 040-2023-CENARES-MINSA de fecha 17 de febrero de 2023; el Informe N° D000057-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 24 de agosto de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000173-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023 de la Oficina de Administración; el Informe N° 077-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) Dirección de Almacén y (xi) Dirección Técnica;





## Resolución Directoral

Lima, 25 AGO. 2023

Que, a través de la Resolución Directoral N° 040-2023-CENARES-MINSA de fecha 17 de febrero de 2023, se encarga con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2023, a la servidora Karen Ibeth Pérez Tito las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° D000057-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 24 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica a la Oficina de Administración que, mediante Carta N° 002-2023-KIPT de fecha 17 de julio de 2023, la servidora Karen Ibeth Pérez Tito presenta su renuncia a la encargatura de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración por motivos de salud, razón por la cual la citada Unidad de Gestión de las Personas solicita emitir el acto resolutorio que permita encargar temporalmente, mientras se asigne al titular, en adición a sus funciones al Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga, la Unidad de Patrimonio y Servicios a partir del 25 de agosto de 2023;

Que, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000173-2023-CENARES-OA-MINSA del 25 de agosto de 2023, remite los actuados a efectos que se emita el acto resolutorio que permita encargar temporalmente, mientras se asigne al titular, en adición a sus funciones al **Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga**, la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES a partir del 25 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 077-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutorio en donde se resuelva encargar en adición a sus funciones al **Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga**, a partir del 25 de agosto de 2023, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicio de la Oficina de Administración del CENARES;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;





## Resolución Directoral

Lima, 25 AGO. 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración a la servidora Karen Ibeth Pérez Tito, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 040-2023-CENARES-MINSA de fecha 17 de febrero de 2023, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, al **Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga**, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, a partir del 25 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los mencionados servidores para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CESAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE  
Director General